RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 56 Fecha 20-agosto-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA EXCELSIS S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE. ID N° 410.354/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; las Resoluciones DNCP N° 5695/2019 y N° 4400/2022; el Contrato BNF-P Nº 638 de fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001 del 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002 del 17 de febrero de 2025, suscrito con la firma EXCELSIS S.A.; la Nota de fecha 31 de julio de 2025 presentada por la firma EXCELSIS S.A.; la Nota G.D.P. MARK. N° 75 de fecha 14 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental Desarrollo de Productos y Marketing – División Inteligencia de Negocios – Sección Inteligencia de Negocios; el Informe D.C. N° 277 de fecha 19 de agosto de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. N° 714 de fecha 19 de agosto de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 43° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"*, y Artículo 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 *"Por la cual se reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020"*; que por Nota G.D.P. MARK. N° 75 de fecha 14 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Desarrollo de Productos y Marketing – División Inteligencia de Negocios – Sección Inteligencia de Negocios, solicita: *"...La ampliación de plazo de vigencia de la Adenda BNF-P N° 002/2025, desde el 23 de agosto del corriente al 23 de febrero de 2026, correspondiente al Contrato BNF-P N° 638/2022, para el Lote N° 2 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence, Ítem N° 1 – Servicio de Asistencia Técnica, por el plazo de 6 meses"*; que por Informe D.C. Nº 277 de fecha 19 de agosto de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno correspondiente al proyecto de modificación sometido a estudio; que por Informe G.D.O.C. Nº 714 de fecha 19 de agosto de 2025 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, concluye *"...elevamos a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 638/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 del 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002/2025 del 17 de febrero de 2025, suscritos con la firma EXCELSIS S.A., para la RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE, con relación al "**LOTE N° 2 – Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence**" a fin de modificar la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, **hasta el 23 de febrero de 2026**..."*; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 638 de fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001 del 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002 del 17 de febrero de 2025, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **EXCELSIS S.A.**, para la ***"Renovación de Licencias y Servicio Técnico para Data Intelligence – LOTE N° 2"***, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, **hasta el 23 de febrero de 2026**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA EXCELSIS S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE. ID N° 410.354/2022 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 638 de fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001 del 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002 del 17 de febrero de 2025, aprobada por el Artículo 1º) de la presente resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante su Secretaria, que pasa a formar parte de la presente resolución.--

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
crv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 56 Fecha 20-agosto-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA EXCELSIS S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE. ID N° 410.354/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 638/2022 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA EXCELSIS S.A. PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE. ID N° 410.354/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de ___ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.** con Registro Único del Contribuyente N° 80010664-4, domiciliada en la Avda. Gral. Santos esq. Concordia – Complejo Santos, Locales N° 5 – N° 6, de la ciudad de Asunción, representada por la Señora **SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.870.371 en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° __ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 638/2022 suscrito en fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 de fecha 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, para la ***"RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA DATA INTELLIGENCE - LOTE N° 2"***, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 6 (seis) meses, **hasta el 23 de febrero de 2026**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 638/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 del 22 de agosto de 2024 y BNF-P N° 002/2025 del 17 de febrero de 2025, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO
REPRESENTANTE LEGAL
EXCELSIS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Operativa de Comunicaciones

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092